



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00604-00
Demandante: COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS
Demandado: LUIS SEBASTIAN MONTAGUTH NIÑO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandante (archivo 07), mediante el cual reitera la solicitud de terminación del proceso de la referencia, a juicio del Despacho, tal como se había resuelto en el proveído del 8 de febrero de 2022, no será del caso atender favorablemente su pedimento, toda vez que de conformidad con lo reglado en el artículo 461 del CGP, a la profesional del derecho no se le confirió por parte de la sociedad demandante la facultad expresa de “recibir”, exigencia requerida para acceder a lo deprecado.

Así las cosas, nuevamente se requiere a la togada para que previo a insistir en la solicitud, contrario a incorporar material probatorio que dé cuenta del cumplimiento de la obligación, atienda las recomendaciones del Despacho y de estricto cumplimiento a las exigencias contenidas en la normativa aplicable al trámite que pretende adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05b0ff59cc4f62da5e91d6ba418516acb19d24368571aa58485f0fe1afc8529e

Documento generado en 10/03/2022 03:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>